MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero – Tierra del Fuego
XII REGION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a dieciocho días del mes de Junio del año dos mil diez, entre la Il. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **Ricardo Olea Celsi,** R.U.T. Nº 04.733.943-K, en adelante **"La Municipalidad",** por una parte, y en la otra, Doña **Maria Luisa Marín Burdiles**, RUT N° 7.145.199-2, en adelante **"El Personal de aseo",** ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

PRIMERO: **El personal de Aseo** realizará un aseo profundo de todas las dependencias del Alero Primavera, con motivo de la celebración del día del Padre año 2010.

SEGUNDO : **El Personal de Aseo** realizará sus funciones el día Sábado 19 de junio del presente año.

TERCERO: La no concurrencia el día señalado en el artículo segundo del presente contrato generara inmediatamente el no pago de los honorarios respectivos.

CUARTO: **Al personal de Aseo,** por sus servicios se les cancelará un honorario de $ 33.333 (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal.

QUINTO : El presente contrato es válido sólo para las fechas indicadas en la cláusula segunda del presente contrato.

SEXTO : **El Personal de Aseo** se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o el Coordinador

SEPTIMO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO : El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir **EL Personal de Aseo** en este acto a su entera satisfacción.

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

MARIA LUISA MARIN B.
RUT N° 7.145.199-2
"Personal de Aseo"

RICARDO OLEA CELSI
RUT.: 4.733.943-K
Alcalde